

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Valor Publicitario Estimado
28/01/2008	EL MERCURIO - (STGO-CHILE)	2	12	NUEVAS MAYORIAS EN EL CONGRESO	18,9x17,0	\$2.890.000

## Nuevas mayorías en el Congreso

Asumir cargos decisorios al interior del Parlamento aumenta las probabilidades de proponer una agenda propia, distinta a la que promueve el Gobierno.

SEBASTIÁN SOTO V.

Director Programa Legislativo  
Libertad y Desarrollo

Que la Concertación pueda abandonar la presidencia de ambas ramas del Congreso y de las 32 comisiones legislativas que hoy presiden sus parlamentarios es un tema mayor. Más allá del análisis político del acuerdo, aún en gestación en la Cámara de Diputados, hay ciertos aspectos en la dinámica del trabajo parlamentario que seguramente cambiarán.



Asumir la presidencia del Senado o de la Cámara de Diputados es importante, pues ambos cargos tienen relevancia a nivel nacional. Además, desde la perspectiva legislativa, los presidentes de ambas ramas tienen importantes atribuciones en la determinación de los temas que se discutirán en el Congreso.

Con todo, aunque suele asignárseles menor valor, es igualmente importante asumir las presidencias de las comisiones legislativas. Los proyectos de ley antes de ser discutidos en la sala de ambas cámaras deben ser estudiados por una comisión especializada que puede introducir importantes modificaciones. Hoy las comisiones más importantes están todas presididas por parlamentarios de la Concertación. ¿Qué puede significar que dejen de presidirlas?

En otros países del mundo, llegar a la presidencia de las comisiones tiene enorme rele-

vancia. En Estados Unidos por ejemplo, el presidente de una comisión juega un rol fundamental. Si está a favor de un determinado proyecto, puede darle mayor prioridad en la agenda de esa comisión ya que, en gran medida, gozan de amplia discrecionalidad en el manejo de los temas que la comisión estudiará. Cuando ello ocurre, es más probable que la moción empiece a avanzar en los trámites parlamentarios y se convierta finalmente en ley. Aunque con variaciones, en otros países el poder del presidente de una comisión es similar.

En Chile, las cosas son algo distintas. La agenda legislativa la maneja el Presidente de la República a través de las urgencias y, por eso, si a un proyecto "se le pone urgencia" debe necesariamente ser analizado por la comisión respectiva. Dado que el Ejecutivo normalmente califica con urgencia sus propios proyectos, las iniciativas parlamentarias suelen debatirse menos en el Congreso. Aquellas que consiguen avanzar, lo hacen en gran medida porque el Gobierno las asume como propias.

Pero aun en este contexto, ser presidente de una comisión concede una serie de atribuciones relevantes al momento de definir la agenda legislativa. Sin importar la urgencia, es el presidente de la comisión el que decide la "tabla de fácil despacho" para proyectos breves en las comisiones de la Cámara de Diputados. Son también ellos los que califican la admisibilidad de las indicaciones, los que determinan el modo como se votarán los asuntos y los que, en general, deciden los temas que se discutirán en la sesión de la comisión. Podría el Congreso, en consecuencia,

levantar temas distintos —y en ocasiones contrapuestos— a aquellos que promueve el Gobierno. Hoy no lo hace porque el Ejecutivo y las presidencias de las comisiones están en las mismas manos.

A esto hay que agregar el fortalecimiento de las comisiones investigadoras. Si en el futuro son presididas por diputados que no sean de la Concertación, es más probable que aumente la fiscalización al Gobierno, pues se acaban las limitantes políticas que hoy existen. No cabe duda de que al fiscalizar a funcionarios de otra coalición aumentan los incentivos a transparentar los problemas, las ineficiencias y los espacios de corrupción. Cuando, como sucede hoy, la mayoría fiscalizadora es la misma que la que ejerce el gobierno, se tiende a evitar conflictos que puedan dañar a la propia coalición.

En definitiva, asumir cargos decisorios al interior del Parlamento aumenta las probabilidades de proponer una agenda propia, distinta a la que promueve el Gobierno. Ello augura mayor variedad en los temas de discusión pública, pues se pondría fin, en algún grado, al ejercicio unilateral y monocorde del poder. De ahora en adelante, y al contrario de lo que se ha sugerido, la democracia se verá fortalecida al abrirse espacios a la discusión de proyectos alternativos que hasta hoy no tenían cabida en el debate parlamentario. Con todo, esta circunstancia constituye también un desafío para la coalición que asume esa responsabilidad, la que deberá proponer iniciativas legislativas que, por un lado, la diferencien de lo que se ha hecho y, por otro, promuevan los principios en los que cree.